



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 4.406.-

MAT: APRUEBA CONTRATO
HONORARIOS JATTIS SÁEZ FIGUEROA

LAJA, 26 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios de la Sra. Jattis Abigail Sáez Figueroa, de fecha 27.09.2013.
- 2.- D.A. N° 644, del 11.02.13, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** contratación a honorarios de la Sra. Jattis Abigail Sáez Figueroa, R.U.T. [REDACTED] como Administrativo de Apoyo del Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", por un monto total de \$ 430.000.- impuesto incluido, pagado por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo comprendido desde el 11/10/2013 al 31/12/2013.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto, con imputación a la cuenta 214.05.12.005, Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", previa presentación de boleta de honorarios, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario ó quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- SENCE
- D.A.F
- CONTROL
- SS.MM
- DIDECO
- OMIL